

EXTRACTO  
ACTOR: LUCIA ELENA DEL CARMEN EGAS RIVADENEIRA.  
DEMANDADO: HORACIO FONSECA FERRER  
JUICIO DE DIVORCIO NRO. 219-2002-VILANZ CON FUNDAMENTO EN LAS CAUSALES DE FUGA Y CUARTA DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 16 de Mayo del año 2002, las 08:00.- VISTOS: Areguense al proceso los escritos que anteceden. En lo principal, la demanda de divorcio que antecede se admite a trámite Verbal Sumario. CITESE con el contenido y presente providencia a HORACIO FONSECA FERRER, por la presencia, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese y Cláuse.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar caudalero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.  
Ldo. Anibal León Abcoer  
Secretario  
Hay un sello  
192022958 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A: NERIDA ELIXANDRA BRIONES ZAMBRANO

EXTRACTO  
ACTOR: DAVID ALBERTO SAGBAY LLANO  
DEMANDADO: NERIDA ELIXANDRA BRIONES ZAMBRANO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO No. 1082-2.001-Lo-Ci-J-Cedera)  
CAUSAL No. 3o., ART. 109 DEL CODIGO CIVIL  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 15 de Mayo 2002.- Las 08:40.- VISTOS: En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley; dese el trámite verbal sumario solicitado, en consecuencia, cítese a la demandada de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la

LO QUE COMUNICO Y LE CITO A U.D. PARA LOS FINES LEGALES.- CONSIGUIENTES PARA RECIBIR SUS POSTERIORES NOTIFICACIONES SIEMPRE EN RALAR LA CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO.  
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDAR  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
A.A./3653

R del E.  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL

A LA SEÑORA SANDRA MARLENE MONTENEGRO BEJARANO, CON LA SIGUIENTE DEMANDA VERBAL SUMARIA, DE DIVORCIO QUE SIGUE EN SU CONTRA EDWIN IVAN ENDARA RUIZ, AL TENOR SIGUIENTE: (Extracto)  
ACTOR: Edwin Iván Endara Ruiz  
DEMANDADA: Sandra Marlene Montenegro Bejarano  
OBJETO.- Se demanda el divorcio por que ellas que los esposos están separados desde el 20 de diciembre del 2000, sin que durante ese tiempo hayan mantenido sus relaciones. Frente a lo demandado en el ítem primero de la causal 11 del Art. 109 del Código Civil, vigente.  
TRAMITE: Verbal Sumario  
CUANTIA: Indeterminada  
Fecha de incoación del juicio: 18 de mayo del 2002

Número de causa: 169-2002  
DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial N. 873 del Dr. Marcel del Pozo.  
Tramite: Ldo. Luis Barahona Moreno (Providencia)  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO 8 de Abril del 2002.- Las 11:00.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Jurisdicción por lo tanto avoco conocimiento de la misma en virtud del notorio realizado. En lo principal la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se da el trámite Verbal Sumario. Cláuse a la demandada señora Sandra Marlene Montenegro Bejarano téngase en cuenta el domicilio señalado y lo dispuesto en el Art. 86 del Código

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA LAMANTIAL S.A.

La compañía LAMANTIAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Sangolquí, el 17 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.1963 de 29 MAYO. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado de la compañía es de US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Dedicarse a la actividad relacionada con el lavado en agua y en seco de prendas textiles, compraventa e importación de máquinas, equipos y componentes para la pequeña industria.

Quito, 29 MAYO. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
AGROCOMERCIAL MORVIE CIA. LTDA.

La compañía AGROCOMERCIAL MORVIE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.2160 de 12 JUN. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) Importar implementos para el proceso, lavado y empaquetado de fruta; b) Procesamiento, industrialización, cultivo y comercialización de productos agrícolas...

Quito, 12 JUN. 2002.

0000014

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS